



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 17 DE JULIO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02369/2026

VISTO:

1. La solicitud y los antecedentes presentados por la contribuyente doña **NELLY CONDORI RUIZ, CÉDULA DE IDENTIDAD N°24.315.847-8**, requeridos por la Dirección de Administración y Finanzas.

2. La solicitud de Inspección, verificación de residencia y local, Folio N°12/2026 emitido por el Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas.

3. El Decreto N°102 reglamenta Ley N°19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.

4. Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.

5. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancias del Alcalde N°4116 de fecha 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal doña Sandra Malue Malue; Decreto Alcaldicio Exento N°4117/2024, de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°1435/2022, de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°48/2023, del 18 de enero de 2023, que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; y lo establecido en la Ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la Ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las direcciones y departamentos municipales.

6. La Resolución N°36/2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y sus modificaciones establecidas en la Resolución N°03/2026.

7. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, el Informe de Inspección Municipal de fecha 11 de marzo de 2026, la cual indica: "La contribuyente no se encontraba en el domicilio. 17-03-26, sin observaciones la contribuyente habita en el lugar".

Que, mediante Informe Técnico N°35/2026, de fecha 20 de mayo de 2026, emitido por la Dirección de Obras Municipales, se informó que las solicitudes de patente de Microempresa Familiar respecto de los inmuebles ubicados en calle Ignacio Carrera Pinto N°470, Caracoles N°400-B4 y Caracoles N°419-B, emplazados en la Zona ZRA, deberán tramitarse utilizando la numeración original de cada propiedad, toda vez que la numeración asignada a los locales comerciales fue mantenida de manera excepcional únicamente para los efectos de la aplicación del Decreto Alcaldicio Exento N°291/2026, el cual autorizó a los contribuyentes que, al 31 de diciembre de 2025, mantenían una patente comercial vigente en dicha zona y cuyo plazo se encontraba vencido, a optar por una patente provisoria hasta el 31 de diciembre de 2026.

Que, la contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de Patente Microempresa Familiar, los cuales son solicitado y acreditados por el Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE** la presente Patente Microempresa Familiar al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

- **ROL N°:** 22125.
- **ACTIVIDAD ECONÓMICA:** Actividad Terciaria.
- **CÓDIGO ACTIVIDAD:** 477396.
- **CLASIFICACIÓN:** Venta de recuerdos, artesanía y artículos religiosos.
- **NOMBRE DE FANTASÍA:** "Mi viaje por San Pedro".
- **DIRECCIÓN COMERCIAL:** calle Caracoles N°419-B, Casco Antiguo.
- **NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:** Nelly Condori Ruiz.
- **CÉDULA DE IDENTIDAD N°:** 24.315.847-8.
- **OTORGACIÓN N°:** 22125.
- **FECHA DE SOLICITUD:** 22-06-2026.
- **ROL DE AVALÚO:** 3478-5.
- **PROPAGANDA:** 0,56 metros ² (0,75 metros X 0,75 metros).

2. **INSTRÚYASE** al Departamento de Rentas y Patente Municipales, proceder a efectuar los registros respectivos y girar la orden de ingreso municipal.

3. **AUTORÍCESE** la Patente cuando el giro respectivo se encuentre pagado.

4. **PÓNGASE** en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.

5. **ARCHÍVESE** el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CÉSAR DIAZ CRUZ
Secretario Municipal (S)



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ANTECEDENTES PATENTE MEF - NELLY CONDORI RUIZ	Digital	Ver		
VERIFICACIÓN DOMICILIO FOLIO N°12 - NELLY CONDORI RUIZ	Digital	Ver		
INFORME TÉCNICO N°35 - DOM	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00291/2026 Decreto alcaldicio Exento	21/01/2026

Distribución:

VERONICA ABURTO CORTEZ administrativo secretaría municipal
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
MARICEL NICOLE JOFRÉ SOTO secretaria secretaría municipal
JOSÉ CRUZ TITO director de obras dirección de obras municipales
JOSÉ MAMANÍ DÍAZ profesional dirección de obras municipales
YUREMA QUIÑONES HUACA director (s) dirección de seguridad pública
DIEGO CRUZ CRUZ administrativo dirección de seguridad pública
YUREMA QUIÑONES HUACA jefatura inspección municipal departamento de inspección municipal
CÉSAR DIAZ CRUZ jefe de unidad (s) departamento de rentas y patentes
KAREN SANCHEZ FERNÁNDEZ técnico departamento de rentas y patentes
CLAUDIA PUCA GONZALEZ administrativo dirección de administración y finanzas



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23172514&hash=00b06>